



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 890-2023-MPP/A

Puno, 14 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, el "COLECTIVO HOMBRES POR LA IGUALDAD" está integrado por jóvenes varones que forman parte de las actividades voluntarias de difusión y sensibilización en el tema de violencia familiar y sexual hacia las mujeres en el marco de la Ley 30364, "Para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra a mujer y los integrantes del grupo familiar" en concordancia con la Ley 28983 "Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres", dentro de las estrategias comunitarias está este proyecto "HOMBRES POR LA IGUALDAD" que busca involucrar a los varones de nuestra comunidad en la prevención de la violencia de género y lucha contra la violencia hacia la mujer, lo que se pretende es trabajar con varones para su capacitación y sensibilización para así prevenir casos de violencia hacia la mujer;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al "COLECTIVO HOMBRES POR LA IGUALDAD" del distrito de Puno, integrada por jóvenes participantes que forman parte de las actividades voluntarias de difusión y sensibilización en la comunidad, articuladas con la Municipalidad Provincial de Puno y otras instituciones en el tema de violencia familiar y sexual hacia las mujeres" siendo los participantes los que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	VILCA MAQUERA EDER YINO	45512106
2	RAMOS MAMANI HERNAN RICARDO	74501236
3	HUARAHUARA LLANOS DENIS BELTRAN	70428715
4	CGAHUA ZAVALA YERMAIN ALEJANDRO	70841042
5	CCAUANIHANCCO ARQUE CLIVER	70206922
6	MAMANI CHURA RENZO RICHARD	77433626
7	QUISPE CARI YIMI	71657446

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los interesados para los fines que considere conveniente

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Bonde Roque
ALCALDE